Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 491488 - LPN Nº 10/2026 Adquisición de Equipos de Monitoreo de la Calidad del Aire

Consulta 1 - Anticipo MIPYMES

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2026

Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la incorporación de un anticipo del 30% del monto adjudicado para proveedores MIPYMES, conforme al artículo 62 de la Ley N.º 7021/2022 y dentro del marco de las medidas de promoción aplicables a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
La incorporación del anticipo permitiría optimizar la programación de la ejecución contractual, especialmente en lo relativo a la adquisición, preparación, logística, transporte, seguros, configuración e instalación de los equipos especializados objeto del llamado, contribuyendo al cumplimiento oportuno de los plazos previstos.
El anticipo estaría respaldado mediante Garantía por el 100% de su valor, junto con el correspondiente plan de inversión, destino y forma de aplicación de los recursos, exclusivamente vinculados al cumplimiento del contrato.
En ese sentido, solicitamos a la Convocante evaluar la incorporación de un anticipo del 30% para proveedores MIPYMES en las bases de la contratación

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2026

En atención a la solicitud y en el marco de las políticas de promoción y fomento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) previstas en el artículo 62 de la Ley N.º 7021/2022 y su Decreto Reglamentario, la Convocante informa que se acoge favorablemente el planteamiento formulado. En consecuencia, se solicita respetuosamente a los oferentes interesados a estar atentos a la publicación de la Adenda correspondiente, la cual se encuentra supeditada a la verificación y autorización por parte de la DNCP.

Consulta 2 - Visitas Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Teniendo en cuenta que las visitas comprenden distintas localidades y que algunas se encuentran programadas de manera simultánea, solicitamos amablemente a la convocante la posibilidad de establecer fechas adicionales posteriores a las vigentes en el pliego actual, a fin de facilitar la participación de los potenciales oferentes y permitir la adecuada verificación de los sitios de instalación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2026

Se aclara que el itinerario fue publicado oportunamente en el SICP para garantizar la debida difusión y el conocimiento público previo de todos los interesados, por lo que fijar fechas adicionales con posterioridad afectaría el principio de igualdad de condiciones respecto a aquellas empresas que ya han planificado y cumplido en tiempo y forma con el circuito programado.
La realización de recorridos adicionales implicaría una duplicación no prevista de recursos operativos, logísticos y presupuestarios para la institución, desvirtuando la debida optimización del gasto público. Por otra parte, la simultaneidad de los itinerarios responde a la imperiosa necesidad de acortar los tiempos administrativos ante el perentorio plazo restante para finalizar el año, asegurando que el proceso licitatorio culmine a tiempo para cumplir con la adquisición y recepción programadas para el presente ejercicio fiscal.
Asimismo, se aclara que la programación simultánea de los circuitos fue debidamente prevista para optimizar la logística de verificación territorial sin limitar la concurrencia. Conforme a las bases del llamado, los potenciales oferentes se encuentran plenamente facultados a designar y acreditar a más de un representante técnico debidamente autorizado para cubrir en paralelo las visitas técnicas fijadas en los distintos puntos del país.
Por tanto, la Convocante mantiene firmes las fechas, horarios y condiciones fijados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, no resultando factible la apertura de nuevos plazos de visita técnica.

Consulta 3 - visita técnica

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

Considerando que el PBC exige la presentación de una carta de autorización suscripta por el titular de la empresa para la persona que participa de la visita técnica, pero no establece que dicha presentación deba realizarse necesariamente en soporte físico o impreso, solicitamos aclarar si la observación consignada en el acta respecto de la falta de presentación de dicha autorización puede constituir causal de rechazo, descalificación o invalidez de la visita técnica, teniendo en cuenta que la autorización correspondiente fue remitida oportunamente en formato digital al correo oficial indicado por la Convocante en el PBC (uoc.mades@gmail.com), suscripta mediante firma electrónica cualificada, con plena validez jurídica, y que la persona autorizada participó efectivamente de la visita y suscribió el acta correspondiente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2026

Se deja expresa constancia de que la presente consulta ingresó al sistema el día de hoy, 08/10/2026, a las 12:50 hs, habiéndose fijado la última visita técnica a las 10:00 hs.

En atención a la consulta formulada, se aclara que, conforme a lo establecido en la Sección Datos de la Convocatoria - Visita al sitio de ejecución del contrato (numeral 2. Desarrollo de la visita) del Pliego de Bases y Condiciones, la falta de presentación material de la autorización al momento del inicio del recorrido no impide la participación del interesado en la visita técnica ni invalida su desarrollo.

No obstante, atendiendo a la simultaneidad de los recorridos y a fin de acreditar fehacientemente la representación de la firma, la carta de autorización suscrita por el representante legal (ya sea física o remitida por medios digitales oficiales) debe ser regularizada y arrimada para respaldar la intervención del asistente. Lo determinante y excluyente para la calificación de la oferta en la etapa de evaluación será la presentación de la totalidad de las actas de visita técnica debidamente firmadas por las partes, de conformidad con los criterios de evaluación del PBC.